

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

En la ciudad de Mera, cantón Mera de la Provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reúnen los señores: Concejales del GAD Municipal del Cantón Mera, los miembros de la Asamblea Local Ciudadana de las parroquias del cantón, técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y de sus Instituciones adscritas, líderes comunitarios, y ciudadanía en general, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Entrega de las peticiones de la Asamblea Local Ciudadana. **2.-** Conformación del Equipo Técnico Mixto, encargado de cumplir varias responsabilidades dentro del proceso de rendición de cuentas del año 2019. **3.-** Varios. Actúa como secretario Ad-hoc la Lic. Priscila Chango Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana del GADMCM, el motivo de la convocatoria, es dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para cumplir con el proceso de rendición de cuentas al que estamos obligados las entidades y autoridades de sector público. Previa la constatación del quórum respectivo, dispone el conocimiento del primer punto del orden del día relativo a la entrega de peticiones de la Asamblea Local Ciudadana, cumpliendo con el proceso de rendición de cuentas del período enero – diciembre 2019 institucional y mayo a diciembre 2019 para las autoridades electas, procede a solicitar que las peticiones de la Asamblea Local sea ingresada por Secretaría General, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, se dispone el conocimiento del segundo punto del orden del día, relativo a la conformación del equipo técnico mixto, debido a que no existe el suficiente personal técnico en el GAD Municipal del Cantón Mera, y de ciudadanos que se interesen en este proceso, se considera que debemos conformar una sola comisión, y de manera inmediata se procede a la conformación del Equipo Técnico Mixto, integrado de la siguiente manera: En representación de la ciudadanía el Ingeniero Héctor Ruiz Ortiz, señor Franco Rivera Ordoñez, señor Marco Tangoy Vargas y señor Vicente Cevallos Borja. En representación del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera con resolución N.º. SRL-002-PASGADMCM-2020 se designa a la: Ing. Katuska García Representante Legal del Patronato de Mera, y como responsable de subir la información a la página de CPCCS al Sr. Diego Gallegos Asistente Administrativo del Patronato de Mera, quienes serán los responsables de analizar los temas presentados por la ciudadanía, agruparlos, según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de rendición de cuentas, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con el representante de la ciudadanía, y para constancia suscribe la acta, conjuntamente, la Máxima Autoridad del Patronato de Mera, la Representante Legal del Patronato de Mera y el Representante de la Ciudadanía.



Sra. Leslie Guerrero
**MAXIMA AUTORIDAD
DEL PATRONATO DE MERA**

Ing. Katuska García
**REPRESENTANTE LEGAL
DEL PATRONATO DE MERA**

Ing. Héctor Ruiz
**INTEGRANTE DE LA SUB COMISIÓN
DE LA ALC. MERA**